

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 12/04/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace público el lugar y fecha de la realización de las pruebas de constatación de la capacitación profesional y renovación de certificados de aptitud, para consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en las modalidades de transporte por carretera a celebrar en el año 2021 en la comunidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 02/02/2021 (DOCM número 28 de 11/02/2021). [2021/4571]

De acuerdo con la base número 9 de la Resolución de 02/02/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad por la que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero y la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero, se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional y renovación de los certificados de aptitud, para Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas, en las modalidades de Transporte por Carretera, dispongo:

Primero.- Lugar y fecha de la realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifica:

- Global para todas las especialidades.

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 17 de mayo de 2021 (lunes) a las 16:30 horas.

Lugar: Escuela de Administración Regional.

C/ Río Cabriel, s/n (Polígono de Santa María de Benquerencia). Toledo

- Materias Líquidas Inflamables (Gasóleo, Gasolina y Queroseno)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 11 de mayo de 2021 (martes) a las 16:30 horas.

Lugar: Consejería de Fomento.

Paseo del Cristo de la Vega, s/n. Toledo.

- Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (Resto de Clases)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 7 de mayo de 2021 (viernes) a las 16:30 horas.

Lugar: Escuela de Administración Regional.

C/ Río Cabriel, s/n (Polígono de Santa María de Benquerencia). Toledo

- Clase 2 (Gases)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 7 de mayo de 2021 (viernes) a las 18:00 horas.

Lugar: Escuela de Administración Regional.

C/ Río Cabriel, s/n (Polígono de Santa María de Benquerencia). Toledo

- Clase 1 (Materias y objetos explosivos)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 13 de mayo de 2021 (jueves) a las 16:30 horas.

Lugar: Consejería de Fomento.

Paseo del Cristo de la Vega, s/n. Toledo.

- Clase 7 (Radiactivos)

Nuevas solicitudes y renovación del certificado de aptitud

Fecha y hora: Día 13 de mayo de 2021 (jueves) a las 16:30 horas.

Lugar: Consejería de Fomento.

Paseo del Cristo de la Vega, s/n. Toledo.

Nota: Para una mejor localización de la ubicación de la Escuela de Administración Regional se recuerda que esta se encuentra en el barrio del Polígono de Sta. María de Benquerencia de Toledo, próxima a las sedes del Archivo Regional y la sede del Sescam, entre las calles Valdemarías y Río Alberche.

Segundo.- Documentación

Para la realización de los ejercicios será preciso que los aspirantes vayan provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte o Permiso de conducir), que se les podrá requerir por el Tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas, de conformidad a lo previsto en la base 10 de la Resolución de la convocatoria. La falta de documentación dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul.

Podrán llevar para su consulta durante la realización de la segunda prueba, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ARD 2019). Los textos que se usen para la realización de la segunda prueba no deberán contener anotación adicional alguna.

Para la realización del ejercicio de la segunda parte, y al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias, se permitirá el uso de calculadoras (no obstante, no estarán permitidas calculadoras científicas, financieras o cualquier otra con memoria de texto).

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de abril de 2021

El Director General de Transportes y Movilidad
RUBÉN SOBRINO GARCÍA